



REMOLINO S.A.

CUIT 30708891394 Por acta de asamblea Ordinaria de fecha 19/07/2020 convocada en forma remota (videoconferencia) por decreto N° 260/2020 y sus prórrogas, y resolución General de IGJ N° 11/2020. Se aprobó por unanimidad modificar el plazo de duración de los directores a tres años modificando el artículo octavo del estatuto social, Quedando redactado de la siguiente manera :” ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION ARTICULO OCTAVO: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de uno (1) a cinco (5) miembros titulares, cuyo número será establecido por la Asamblea que los elija, la cual podrá también elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporaran al directorio por el orden de elección. Esta designación deberá ser obligatoria mientras la sociedad prescinda de la sindicatura. El término del mandato de los directores será de (3) años Y duraran eventualmente hasta la asamblea que los reemplace o los reelija, en las condiciones de este artículo. Los directores podrán ser reelectos “ Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA ORDINARIA de fecha 19/07/2020 Viviana Stella gambin - T°: 30 F°: 72 C.P.A.C.F.

e. 25/03/2021 N° 17456/21 v. 25/03/2021

Fecha de publicacion: 25/03/2021